**CÉDULA DE REQUISITOS**

 **ALTAS Y BAJAS DE PLANTILLA DE PERSONAL**

De acuerdo con la LEY ESTATAL DE DERECHOS, se realiza UN SOLO PAGO por CICLO ESCOLAR, para ALTAS Y BAJAS de PLANTILLA DE PERSONAL DOCENTE en el Sistema de Información Educativa (SIE), amparando del 1º de AGOSTO de 2024 A 31 DE JULIO DE 2025, 1º DE AGOSTO DE 2025 al 31 DE JULIO DE 2026, y así sucesivamente, por lo cual, es importante tener en cuenta estas fechas.

La recepción de trámites de plantilla para registro en SIE de Básica a Medio Superior, se realiza de **manera digital**, enviando la documentación en FORMATO .PDF, por lo que se solicita que los archivos escaneados **estén legibles, a color para mejor estudio y análisis de los mismos,** en los siguientes correos electrónicos oficiales:

|  |  |
| --- | --- |
| **NIVEL** | **CORREO OFICIAL A DONDE ENVIAR EL EXPEDIENTE COMPLETO** |
| Educación Inicial y Educación Preescolar | incorporacion.inicialypreescolar@chihuahuaedu.gob.mx |
| Educación Primaria | incorporacion.primaria@chihuahuaedu.gob.mx |
| Educación Secundaria | incorporacion.secundaira@chihuahuaedu.gob.mx |
| Educación Media Superior | incorporacion.mediasuperior@chihuahuaedu.gob.mx |
| Oficina Enlace Cd. Juárez | oficinaenlace.zonanorte@chihuahuaedu.gob.mx |
| Para dudas o comentarios | fatima.baeza.baeza@chihuahuaedu.gob.mx |

Los documentos a enviar al correo según corresponda, son los que a continuación se enlistan, es **importante que envíen el total de requisitos completos, para que el trámite se realice a la brevedad posible**, y debido al cúmulo de trámites que ingresan, nos impide responderle con rapidez en su trámite, los documentos a anexar son los siguientes:

1. Escrito dirigido a la Jefa del Departamento de Certificación, Incorporación y Control Escolar, Mtra. Alpha Isabel Aguirre Paz, solicitando CAMBIOS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL del Plantel Educativo (datos de la institución) firmado por el (a) propietario (persona física o moral) de la escuela, **enlistando las bajas y las altas de docentes indicando la función de cada uno,** establecer un correo electrónico y teléfono para su localización en caso de ser necesario.
2. Título de licenciatura
3. Cédula profesional federal o estatal,
4. Acta de nacimiento,
5. Carta de no antecedentes penales (Este requisito se requiere solo en los niveles donde se imparten estudios a **menores de edad**).
6. Currículum,
7. RFC,
8. Copia del acuerdo de incorporación, esto nos facilita para darle rapidez a su trámite, ya que con el acuerdo sabemos quién es el propietario del plantel, quien es la persona autorizada para realizar cambios, y debido a que el archivo lo tenemos físicamente en otro domicilio, nos facilita su búsqueda).
9. Pago por concepto de ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE PLANTILLA DEL PERSONAL DE PLANTELES PARTICULARES, en la oficina de Recaudación de Rentas con el número de **referencia 3100, por el monto de $ 1,136.06.**

**PERFILES IDÓNEOS PARA CADA NIVEL:**

**NIVEL EDUCACIÓN INICIAL:** Licenciatura afín a la educación y/o Licenciatura en Educación Inicial y/o Licenciatura en Educación Preescolar y/o Licenciatura en Puericultura y contar con la Certificación EC0435, referente a prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil.

**NIVEL PREESCOLAR:** Licenciatura en Educación Preescolar y/o Profesor en Educación Preescolar, y/o **Licenciatura en Ciencias de la Educación,** y/o **Licenciatura en Educación,** y/o **Licenciatura en Educación Básica,** y/o **Licenciatura en Educación con intervención en la práctica educativa,** y/o **Licenciatura en Educación Infantil,** y/o **Licenciatura en Educación Intercultural,** y/o **Licenciatura en Intervención Educativa** y/o **Licenciatura en Pedagogía.**

Para maestro de **educación física**: ser licenciado en educación física o contar con el certificado de entrenador deportivo expedido por la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) o contar con una experiencia mínima de tres años con los conocimientos necesarios, para impartir dicha materia.

Cuando el número de alumnos sea mayor de 60, será obligatorio para el particular contar con un profesor de educación física titulado con cédula.

**NIVEL PRIMARIA:** Ser profesor normalista egresado de escuela normal oficial o incorporada, o licenciado en: educación primaria, educación básica, educación especial, psicología educativa, pedagogía, ciencias de la educación, administración escolar, Pedagogía Bilingüe, Intervención Educativa, u otra carrera afín a la Educación.

Para maestro de **educación física**: ser licenciado en educación física o contar con el certificado de entrenador deportivo expedido por la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) o contar con una experiencia mínima de tres años con los conocimientos necesarios, para impartir dicha materia.

Cuando el número de alumnos sea mayor de 60, será obligatorio para el particular contar con un profesor de educación física titulado con cédula.

**NIVEL SECUNDARIA:** Lic. en Educación Media y/o cualquier licenciatura siempre y cuando la asignatura a impartir vaya de acuerdo con su profesión.

Para maestro de educación física: ser licenciado en educación física o contar con el certificado de entrenador deportivo expedido por la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) o contar con una experiencia mínima de tres años con los conocimientos necesarios, para impartir dicha materia.

Cuando el número de alumnos sea mayor de 60, será obligatorio para el particular contar con un profesor de educación física.

**NIVEL MEDIO SUPERIOR:** Lic. en Educación Media y/o cualquier licenciatura siempre y cuando la asignatura a impartir vaya de acuerdo con su profesión.

**NIVEL SUPERIOR:** Título de Licenciatura, Maestría, Doctorado o Especialidad, según el nivel que solicita.

**FORMACIÓN PARA EL TRABAJO:** El docente puede contar con lo siguiente:

I. Certificado de bachillerato tecnológico o de educación profesional técnica en el área específica relacionada con el Curso o Módulo que impartirá, o

II. Certificado de bachillerato general y diploma de alguna Especialidad otorgado por la Autoridad Educativa, en alguna de las áreas relacionadas con el Curso o Módulo que impartirá, o

III. Certificado de competencia emitido por el Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral (CONOCER) relacionado con el Curso o Módulo que impartirá, o

IV. Documento que acredite haber obtenido resultados favorables en el ROCO, a través de los CECATI´s, para el caso en que el Personal Docente cuente con los conocimientos, habilidades o destrezas en el Curso o Módulo que impartirá pero no con documentos oficiales que así lo comprueben.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:** último grado de estudios, acta de nacimiento, RFC, correo electrónico, teléfono y carta de no antecedentes penales.

### **PERSONAL DOCENTE DE DIVERSAS ÁREAS COMO:** Actividades artísticas, culturales y recreativas, orientación educativa y tutorías, el personal docente debe acreditar su perfil profesional con título profesional de licenciaturas relacionadas, o en su defecto documento con que acredite la competencia a desempeñar, o comprobando experiencia laboral o docente de por lo menos tres años en el área en que se desempeñará, último grado de estudios, acta de nacimiento, RFC, correo electrónico, teléfono y carga de no antecedentes penales.

**DOCENTE DE IDIOMAS:**

**Si se trata de inglés extracurricular (es decir, se imparte la enseñanza del idioma), los docentes deberán presentar:**

Certificación internacional, acreditar cualquier Licenciatura, también pueden ser extranjeros angloparlantes, y demás requisitos que se solicitan en el Apartado V, aunado a presentar el horario donde se cumpla con el total de horas del plan de estudios en Español de la SEP y las horas extracurriculares de inglés, pudiendo también quedar impartición del idioma, la mitad de tiempo en español y la mitad de tiempo en inglés, siempre y cuando se respete el porcentaje de horas en español que marca la SEP (4 horas en Español para PRIMARIA).

**Si se trata de bilingüe (es decir que imparten el plan y programa en inglés), los docentes deberán presentar:**

Licenciatura afín a la educación y/o Licenciatura en lengua inglesa, y certificación internacional, convenio con la empresa donde adquirirán los libros de PRIMARIA traducidos al idioma inglés, y horario que abarque las clases en ambos idiomas.

### **En SECUNDARIA y MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR cuando es extracurriuclar:**

### Los docentes de lengua extranjera deberán tener título y cédula federal o estatal, expedido por alguna institución perteneciente al sistema educativo nacional, en el área de idiomas, correspondiente a la lengua que pretendan impartir o, en su caso, título o cédula de cualquier carrera y contar con alguno de los estándares internacionales que para medir el conocimiento de idiomas y la habilidad para enseñarlos recomiende la autoridad educativa, conforme a los siguientes perfiles de licenciatura, certificaciones y posgrados siguientes:

### **Licenciaturas:** Docencia de Idiomas, Docencia del Idioma Inglés, Educación Media Especializado en inglés, Educación Secundaria con especialidad en Lengua Extranjera, Enseñanza de la Lengua Materna, Enseñanza del Inglés, Idiomas, Intérprete Traductor, Lengua Inglesa, Lenguas Modernas, Lenguas, Letras Inglesas, Normalista con Especialidad en inglés, Traducción y Didáctica del Inglés.

**Certificaciones:** Pudiendo ser como TOEFL IBT (Academic), TOEFL ITP, CAE (Cambridge English: Advanced), CENNI (Certificación Nacional de Nivel de idioma), TKT (Teaching Knowledge Test), ICELT (In-Service Certficate in English Language Teaching), Delta (Diploma in Teaching English to Speakers of Other Languages), Competence and Performance in Language Teaching: Implications for Teachers Education, Instructor Certificado en Lengua Inglesa, Teacher´s Training Course, Teaching Knowledge Test, Teaching Training, In-Service Certificate in English Language, IELTS, entre otras.

**Posgrados:** Enseñanza del Inglés, o idiomas.

**Asistentes educativos en Educación Inicial (Guarderías o Estancias):**

1. Certificado de Bachillerato
2. Certificación Norma EC0435, referente a prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil.
3. Documento que acredite como asistente educativo, auxiliar en puericultura.
4. Experiencia con menores de 0 a 3 años
5. Curriculum vigente y firmado por la asistente educativa
6. Acta de nacimiento
7. Certificado médico según lineamientos del IMSS o ISSTE
8. RFC
9. Carta de no antecedentes penales vigente.
10. Los asistentes podrán estar 1 asistente de 1-6 lactantes, 2 asistentes para 1-12 lactantes, y 3 asistentes para 13-20 lactantes.

**La carta de no antecedentes penales, se deja vigencia de 6 MESES a partir de su expedición.**

**TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN EL PLANTEL, SE REQUIERE QUE ESTÉ REGISTRADO EN EL SIE, TRATÁNDOSE DE PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR**

**Cualquier duda o comentario favor de enviar correo a**

 fatima.baeza.baeza@chihuahuaedu.gob.mx